SUPLEMENTO AL BOLETIN OPICIAL DE LEON,

del Miércoles 9 de Julio de 1856.

COMISION ESPECIAL DE VENTAS.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia y en virtud de la ley de 1.º de Mayo del año último y conforme, á lo dispuesto en el articulo 182 de la Real instruccion del mismo mes, se sacan à segunda subasta en el dia 50 del corriente y hora de 12 à 2 de la tande, las fincas que à continuacion se expresan, cuyo acto, tendrá efecto en las Casas consistoriales de esta ciudad unte el Juez de primera instancia D. Nicolás Casanova y escribano D. Enrique Pascual Diez.

PARTIDO DE ASTORCA, FINCAS URBANAS.

Numero dei Inventario Valor

en rema.

Importe de la tusacion.

jot, de la capitulizacione

Tipo para la subi sta.

eint.

					
7	Una casa en Astarga sita en la plazuela de S. Martin, pro- cedente del Cabido Catedral de la misma, inda (), casa de D. Evaristo Blanco, N. y P. con huerta y casa del mis- mo Cabildo, y M. con dicha plazuela, consta de planta baja y principal, la lleva en rento D. Eusebro Martinez en.	800	48,000	18.000	48,000
476 al 490	PARTIDO DE MUNIAS DE PAREDES, FINCAS RUSTICAS. Un quinon de fincas procedentes de la Fábrica de Villadepan, sitas en término del mismo pueblo, el cual se compone de once celemines de tierra centenal de 2.º calidad, y de una fanega de praderia de 5.º calidad, sos linderes constan en el espediente de su razon, le lleva en renta Autonio Gutieriez en.	65	3,280	1.131	1.131
no hab	A. Estas finens tuvieron anunciada su subasta, la primera par lel 15 de Abril última, señalando por tipo del remate las caut iendo tenido aquella lugar por no haberse presentado licitador e la capitalización, con arreglo á lo prevenido en el articulo 1	idades on M. se ann	que lucron a unia nuevame	procindas por ate, fijando po	los perites,
	en e				
Otro s	emate para el dia 11 de Agosto ante el Juez de primera instancia	D. Nicoli	s Casanova y	esticoana D. i	Fausto Nava.
3.802	PARTIDO DE ASTORGA, FINCAS RUSTICAS. Espediente múin. 557.—Un huerto, 1º fince procedente de la Fábrica de la Iglesia de Villoria de Orbigo, sito en el casco del mismo pueblo, partido de Astorga, corrado de tapia, regadio de 2.º calidad, con un manzanal, hoce diez-				
2.803	celemines, linda O. prado de Alejo Fraile; P. etro de José Perez, M. calle Réal, y N. otro de D. Mignél Fer- nandez Giranda, le lleva en renta Raimundo Cabello en., Espadiente núm 558.—Segunda finea de la Fábrica de Vi- lloria, un prado en término de dicho pueblo, al camino	100	2 000	2.000	2 000
3,804	de Veguelino, regadio de 2.º cabidad, cabida de una fa- nega, lindo O. dicho comino, M. huerta de D. Juan de la- Tarre, y N. prado de Agustin Martinez, le lleva an renta- José Martinez en	224	4.480	4.480	4.480
	lus matimos, regadio de 2º caintad, cabida de seis cele- mines uno y medio cuartillos, cerrrado de cierro vivo, contiene 20 átamos, 15 atises, 7 chopos, 2 castanales y un nogal, tinda (), presa de concejo, M. prado de Pedeo Fraite, P. y N. rodera para el servicio de los motinos, le				
5.805	Heva en renta Diego de la Eucote en. Espediente núm. 540. El marta finea de la misma procedencia que la asterior, un prado en término del misma Villaria, à la calie de la Quintana, regadio de 2.º calidad, cabida de ence celemines y una y medio cuartillos, cerrado de tapia y cierro vivo, contiene 25 pies de negrillo	100	2.000	2.000	2.000
	y 5 pateras, finda O y P. con otra de Jacinto Fraile, y N. con la referi la calle de Quintana, le lleva en rente el par-		•		
	roco de diche Villoria co	90	4.800	1.800	1.800

3.872	Espediente núm. 548 — Una tierra trigal que perten di á la Bectoria de S. Julian de Astorga, sita en térm de de dicha ciodad, cabida de tres fanegas seis calemines de 2.ª calidad, finda O y M. con camino, y N. tierra que fué del Cabildo de Astorga, la lleva en renta Pedro García y com-		eria de la Companio		
5.874	Espediente núm 545 — trimer quinon de una heredad que perteneció al Cabildo Catedral de Astorga, el cual se compone de la mitad de una tierra trigal, término de dicha ciudad, al sitio que Raman S Feliz, tiada toda ella O y N.	580,90	6.720	6.856,20	6 856,20
	con camino de servidambre, y P. con camino y casas que dirigen à S. Andrés, es de 2. calidad, y bace enatre la negas tres celemines regadio, y dos fanegas tres celemines secano, correspondiendo á esta mitad dos fanegas uno y medio cuartiflos regadio, y una fanega uno y medio				
3 875	cuartitlos secano. Espediente mim 546 — Segundo quiñon de la mismo here- dad, el cual se compone de la otra mitad de la tierra del	460	9.750	9.200	9.750
3.876	Espatiente mun. 547 = Tercer quiton de la procedencia del anterior, y en el mismo término, el coal se compone de una tierra regulia de 2.º calidad, al sitio del cerezal, hada D. tierra regulia de 2.º calidad, al sitio del cerezal.		9 750	9.200	9.756
5.873	Inda O. tierra de la Marquese de Villasinta, P. con ca- lleja de las huortas, y N. camino, hoce dos fanegos. Espediente núm. 552.—Una buerta que perteneció à la Rec- toria de Santa Catalina de los Polvazares, sita en término	210	4.000	4 200	4.200
	del mismo paoldo, hace tres fanegas seis celemines de 1.º colidad, cercada, linda O. Inerta de Juan Prieto, M. calle Real, P. y N. casa Rectoral.	700	14.000	14 000	14.000
71	FINCAS URBANAS. Espediente núm. 550. Elna casa procedente de los Gapella- nes de Coro de la Catedral de Astorga, en el casco de di- cha ciudad, sita en la calle del correo viejo núm. 5, lin-				1.0
	da O. con dicha calle, P. imerta de esta casa, y N. casa de D. Esteban Solis, La huerta tinda O. otra de D. Este- ban Solis, y N. con calle de Santiago, tiene tambien di- cha casa un corral, la lleva en renta D. Francisco Ra-	***	45 000	0.000	10
52	mos en. Espediente núm. 551. — Una casa en el casco de la ciudad de Astorga, que perteneció al Cabitho Catedrai de la misma, à la calle de las Torreculas, linda M. con dicha calle, P. haceta de la casa que halota Doña Juans Francisco Alousa, y N. con casa de Pedro Nistal, consta de planta	400	15.650	9,000	15.650·;
	baja y principal, cubierta de teja à dos aguos, la lleva en renta Isidro Hotgado en.	140	3.120	3.150	3.150
	PARTIDO DE LEON, FINCAS BUSTICAS. Especiente mim. O.—Un tropo de terrono, ilamado la Falsabraga, que en término de esta ciudad, y sitio de S. Francisco, perteneció à los propios de la misma, cerrado de mampostería, linda O, con la muralla, M. callo de San				
: 1.	Fancisco, P. carretera Real, y N. Falsabraga, que per- terreció al Ganvento de la Concepción de Leon, bace de capida un celemia y dos cuartillos y medio Advirtiendo que no se ha comprendido en la cubicoción de la mam- postería desde la altura de las almenas hasta la coronación,				
· · · ·	con mas la pared y puerta del M.º y otra pared divisoria, por sur propiedad del arrendatario.	200	2.700	4.000	4.000

pr ny Lie Jo

de at

Гe

te

m e)

tu

ot qı dı

ci

po, mado y forma que previene la Real érden de 50 de Ahril próximo pasado.

No se admitirà postere que no cubra el tipo de la subasta

. . . 1

12.0

El procio su que fueres rematadas, so pagará en la forma y plazos que previene el articulo 6 " de la ley de Desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

Las finens de que se trata, no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen on la Administracion especial de Bienes Nacionales de esta provincia; perestapareciese, se indemnizará afromprador. Los derechos de tasación y demas del espediente, hasta la toma de posesión serán de cuenta del remotante. A la vez que en esta capital, se verilicará otro remate en el mismo día y hora en la Cote para las de mayor cuan-

tia y en la cabeza de partido adonde estas correspondan. Leon 8 de Julio de 1850.-Coloman Castañon y Acevedo.